



Octubre nos recuerda que el mejor trámite es cuidar nuestra salud.

1

## Actualización de Comercio Exterior y Aduanas

**Dr. Ricardo Méndez**

Director de Consultoría en TLC Asociados y Socio de Trade & Law College.



(56) 2752 1798

[www.tlcmagazinemexico.com.mx](http://www.tlcmagazinemexico.com.mx)  
[www.tlcasociados.com.mx](http://www.tlcasociados.com.mx)



**6:00 PM**  
Hora Centro

**5:00 PM**  
Hora Noroeste



YouTube Live  
[in](#) Live

[f](#) LIVE  
[X](#) LIVE



**HAGAMOS  
UN TRUEQUE**





Octubre nos recuerda que el mejor trámite es **cuidar nuestra salud.**

# PLAN MAESTRO 2025 SAT

Simplificación, Regularización Fiscal y Combate a la Evasión y al Contrabando

- Operativos de combate al contrabando y fiscalización profunda de las operaciones y participantes del comercio exterior:
  - Abusos de la certificación IVA e IEPS
  - No retorno de importaciones temporales
  - Abusos en la introducción de mercancías con trato arancelario preferencial
  - Incumplimiento en la presentación de permisos para la importación
  - Indebida aplicación de la tasa 0% del IVA
  - Inexacta clasificación arancelaria
  - Incorrecta valoración aduanera
  - Uso indebido de beneficios previstos en tratados de libre comercio
  - Omisión de retención del IVA a extranjeros sin establecimiento permanente
  - Declaración incorrecta de datos en pedimentos



Octubre nos recuerda que el mejor  
trámite es **cuidar nuestra salud.**



# Marco Normativo de la Manifestación de Valor



Octubre nos recuerda que el mejor trámite es **cuidar nuestra salud.**

## Manifestación de Valor

- **Manifestar. Declarar, dar a conocer.**
- **Valor. Equivalencia de una cosa a otra, especialmente hablando de las monedas.**



Octubre nos recuerda que el mejor trámite es **cuidar nuestra salud.**

## Obligaciones Relacionadas con la MV

- **IMPORTADOR:** Obligación de entregar una manifestación al agente aduanal que promueva despacho y conservar documento digital. 59 III LA.
- **AGENTE ADUANAL:** Obligación de conservar original de la MV. 162 VII LA
- **REPRESENTANTE LEGAL:** Obligación de conservar original de la MV. 68 IV RLA.
- La MV se emite en dos tantos, uno destinado al agente o apoderado aduanal y el otro deberá conservarse con la contabilidad del importador.  
**E3 (Derogado 2018) / E2 Vigente (No se aplica)**



Octubre nos recuerda que el mejor trámite es **cuidar nuestra salud.**



# Manifestación de Valor

1.5.1 RGCE 2025



## A. Documento electrónico con e.firma:

- **Aplicable en trámites de importación.**  
NO aplica en Exportaciones
- **Importador transmite la MV a través de la Ventanilla Única.**
- **Se presenta por cada operación de importación. Previamente? requiere datos del acuse de valor y el pedimento.** No es aplicable el periodo semestral.
- **Asentar en el pedimento el e-document que corresponda. Identificador ED = Folio del Acuse MV.**
- Asentar RFC de consulta o entregar documento al representante del despacho.
- **Vigencia una vez publicada el formato MV en el portal de la VU, siendo exigible a los 90 DH posteriores.**



t l c @ tlcasociados.com.mx



www.tlcasociados.com.mx





Octubre nos recuerda que el mejor trámite es **cuidar nuestra salud.**

# Identificador de Pedimentos

Apéndice 8 RGCE

Clave	Nivel	Supuesto de Aplicación	Complemento 1	Complemento 2	Complemento 3
<b>ED - Documento digitalizado.</b>	<b>G</b>	<b>Identificar a un documento digitalizado anexo al emitido por Ventanilla pedimento.</b>	Número de referencia alemitido por Ventanilla Digital.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
<b>PV - Prueba de valor.</b>	<b>P</b>	<b>Indicar que el agente aduanal o la agencia aduanal cuenta con la documentación y medios de prueba necesarios para comprobar el valor declarado de conformidad con la fracción III del artículo 59 de la Ley.</b>	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).



Octubre nos recuerda que el mejor trámite es **cuidar nuestra salud.**

## Tipos de Documentos para Digitalizar

Número Tipo Documento	Nombre Tipo Documento	
168	Calca o fotografía digital del NIV del vehículo.	427 Declaración en la que se señalen los motivos por los que efectúa la devolución de mercancías en los términos de la regla 3.8.9
169	Aviso / Certificado de Exportación de Tequila	428 Documentación con información que permita la identificación, análisis y control en términos del artículo 36-A de la L.A.
170	Factura o CFDI	429 Documentación que acredite que acepta y subsana la irregularidad
171	Documento con el que se acredite la propiedad de la mercancía.	430 Documentación que ampare la importación temporal del vehículo de que se trate
172	Contratos.	431 Documentación que compruebe que la adquisición de las mercancías fue efectuada cuando se contaba con autorización para operar bajo un Programa IMMEX.
176	Documentación relacionada con la garantía otorgada en términos de los artículos 84-A y 86-A de la L.A.	433 Documento con base en el cual se determine la procedencia y el origen de las mercancías
177	Identificación Oficial.	434 Documento con que se acredite el reintegro del IVA, en caso de que el contribuyente hubiere obtenido la devolución, o efectuado el acreditamiento de los saldos a favor declarados con motivo de la exportación
179	Comprobante de domicilio.	435 Documentos previstos en la regla 8.7., fracciones I a IV de la Resolución del TLCAN.
184	Documento que ampara el avalúo de las mercancías.	436 El Documento que compruebe el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias
185	Documentos de adjudicación judicial de las mercancías.	438 Conocimiento de embarque, lista de empaque, guía o demás documentos de transporte
187	Solicitud de retiro de mercancías que causaron abandono.	439 Hoja con los datos de la matrícula y nombre del barco, el lugar donde se localiza y se indique que la mercancía se encuentra almacenada en los depósitos para combustible del barco para su propio consumo.
189	Actas.	440 Manifiesto de carga
192	Escritos.	441 Oficios emitidos por autoridad
420	Certificado de peso o volumen.	442 Pedimentos
421	Comprobante de la importación temporal de la embarcación debidamente formalizado.	443 Programa IMMEX
422	Comprobante expedido por donataria.	444 Relación de candados
423	Consulta en la que conste que el vehículo no se encuentra reportado como robado, siniestrado, restringido o prohibido para su circulación en el país de procedencia	445 Relación de certificados de origen
424	Clave Unica del Registro de Población.	047 Pago de Derechos
425	Declaración de internación o extracción de cantidades en efectivo y/o documentos por cobrar	
426	Declaración de operaciones que no confieren origen en países no parte de acuerdo al TLCI.	



Octubre nos recuerda que el mejor trámite es **cuidar nuestra salud.**

## Manifestación de Valor a través de la VUCEM

Para los efectos del Artículo Transitorio Quinto de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2025, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, se informa que, a partir del 1 de agosto de 2025, el formato E2 "Manifestación de valor" del Anexo 1 de las citadas reglas, se encuentra disponible para su presentación a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM), de manera que su transmisión será obligatoria a partir del 09 de diciembre de 2025.

Con la finalidad de facilitar la presentación del referido formato, se sugiere verificar la guía de usuario que se encuentra en la sección de "Ayuda - Manuales y guías de usuario - Manifestación de Valor" del Portal de la VUCEM.

Por lo anterior, se exhorta a los usuarios de comercio exterior a tomar las medidas necesarias para cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones en materia aduanera y de comercio exterior.

Cualquier duda o comentario, ponemos a sus órdenes los correos [ventanillaunica@sat.gob.mx](mailto:ventanillaunica@sat.gob.mx), [contactovucem@sat.gob.mx](mailto:contactovucem@sat.gob.mx) y [dudasvucem.ce@sat.gob.mx](mailto:dudasvucem.ce@sat.gob.mx)



Hoja informativa No. 08

Ciudad de México, a 01 de agosto, 2025



Octubre nos recuerda que el mejor trámite es **cuidar nuestra salud.**

## B. Facilidades Vinculadas con la MV

EXCEPCIONES DE TRANSMISIÓN o PROPORCIONAR	RGCE
▪ IAT – En todas las importaciones, <b>salvo requerimiento.</b>	4.5.31, XVIII
▪ OEA – Importaciones temporales, <b>salvo requerimiento.</b>	7.3.3, XXIV
▪ En retornos de operaciones de exportaciones definitivas dentro y fuera del plazo.	103 LA 1.5.1
▪ En retornos de operaciones de exportaciones temporales.	116 LA 1.5.1
▪ Importaciones temporales de residentes del extranjero y menaje de casa.	106, II, a) 106, IV, b) LA



Octubre nos recuerda que el mejor trámite es **cuidar nuestra salud.**



## C. Particularidades de la MV:



Derecho Fiscal, Aduanas, Contables, Comercio Exterior, Aduanas

- **Conservar la MV en documento digital por el plazo de 5 años. De igual manera, el representante del despacho debe resguardar la MV.** 162, VII LA
- **MV integra los campos de la Hoja de Cálculo.**
- **No menciona excepciones para los pedimentos consolidados y virtuales.**
- **Las rectificaciones del valor aduana proceden conforme a la regla 6.1.1 RGCE.**
- **Limitaciones en modificaciones en reconocimiento aduanero y facultades de comprobación.**



tlc@tlcasociados.com.mx



www.tlcasociados.com.mx



(56) 2752 1798



www.tlcmagazinemexico.com.mx

www.tlcasociados.com.mx

# HAGAMOS ON Manifestación de Valor

1.5.1 RGCE 2025

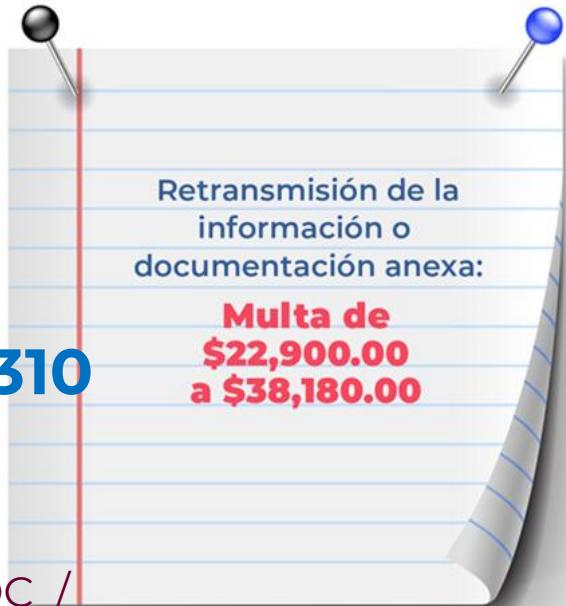
Octubre nos recuerda que el mejor trámite es **cuidar nuestra salud.**



**\$2,330 a \$3,310**

185, II LA

Opuesto a la 2 LFDC /  
89LA / 12.1 AFC / 73 CFF



**e.firma**  
FIRMA ELECTRÓNICA



[tlc@tlcasociados.com.mx](mailto:tlc@tlcasociados.com.mx)



[www.tlcasociados.com.mx](http://www.tlcasociados.com.mx)





Octubre nos recuerda que el mejor trámite es **cuidar nuestra salud.**



## Infracciones y Sanciones Aduaneras

*Iniciativa de Reforma de la Ley Aduanera  
Artículo 176, fracción XIII*

**Adiciona la causal que considera un supuesto de infracción cuando se omita cumplir con las obligaciones generales de los importadores y exportadores, salvo la relacionada con el SCIA.**



tlc@tlcasociados.com.mx



www.tlcasociados.com.mx





Octubre nos recuerda que el mejor trámite es **cuidar nuestra salud.**

## CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

**Artículo 73.** No se impondrán multas cuando se cumplan en forma espontánea las obligaciones fiscales fuera de los plazos señalados por las disposiciones fiscales o cuando se haya incurrido en infracción a causa de fuerza mayor o de caso fortuito. [...]

## LEY FEDERAL DE DERECHOS DE CONTRIBUYENTES

**Artículo 2. [...] XIII.** Derecho a corregir su situación fiscal con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación que lleven a cabo las autoridades fiscales. [...]

## LEY ADUANERA

**Artículo 89.** [...] Los contribuyentes podrán rectificar los datos contenidos en el pedimento el número de veces que sea necesario, siempre que lo realicen antes de activar el mecanismo de selección automatizado.. [...]

## CUMPLIMIENTO ESPONTÁNEO DE OBLIGACIONES



Octubre nos recuerda que el mejor trámite es **cuidar nuestra salud.**

## ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO

### ARTÍCULO 12: COOPERACIÓN ADUANERA

#### 1 MEDIDAS PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y LA COOPERACIÓN

**1.1 Los Miembros coinciden en la importancia de asegurar que los comerciantes sean conscientes de sus obligaciones en materia de cumplimiento, de alentar el cumplimiento voluntario para que los importadores puedan rectificar su actuación sin ninguna sanción en circunstancias adecuadas y de aplicar medidas en materia de cumplimiento con objeto de iniciar medidas más rigurosas respecto de los comerciantes que no cumplan.<sup>14</sup>**

#### TEXTO LEGAL T-MEC

**4. Cada Parte dispondrá que un error administrativo o un error menor en una operación aduanera, según lo establecido en sus leyes, regulaciones o procedimientos, publicado de conformidad con el Artículo 7.2, no se considerará como una infracción de las leyes, regulaciones o requisitos procedimentales aduaneros, y podrá ser corregido sin la imposición de una sanción, a menos que el error sea parte de un patrón de conducta de esa persona.**



Octubre nos recuerda que el mejor trámite es **cuidar nuestra salud**.



# Presentación de la Manifestación de Valor

Se informa que a partir del 1 de agosto de 2025, se encuentra disponible el formato E2 “Manifestación de valor” en el portal de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM), por lo que, a partir del próximo 9 de diciembre, será obligatorio transmitir el referido formato a través de la VUCEM.

Para más información, consulta la Hoja Informativa No. 08

**[www.VentanillaUnica.gob.mx](http://www.VentanillaUnica.gob.mx)**





Octubre nos recuerda que el mejor trámite es **cuidar nuestra salud.**



Inicio Ventanilla única ▾ Servicios ▾ Herramientas comercio exterior ▾ Ayuda ▾ Contacto



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
Servicio de Administración Tributaria



## Ingreso a VUCEM

Con FIEL

Sin FIEL

**Certificado (cer)\*:**

Ningún archivo seleccionado.

**Clave privada (key)\*:**

Ningún archivo seleccionado.

**Contraseña de clave privada\*:**

**Ingresar**

**Registrarse**



Octubre nos recuerda que el mejor  
trámite es **cuidar nuestra salud.**



VUCEM

Inicio

Consultas

Tablero de Seguimiento

Solicitudes

Trámites ▾

Usuarios

Otras tareas

Favoritos y frecuentes

Solicitudes nuevas

Solicitudes subsecuentes



# Bandeja de tareas pendientes



Octubre nos recuerda que el mejor  
trámite es **cuidar nuestra salud.**

VUCEM

Inicio Consultas Tablero de Seguimiento Solicitudes Trámites ▾ Usuarios Otras tareas



# Trámites disponibles

Por favor elija la dependencia de la cual desea realizar su trámite.

**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**ECONOMÍA**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**PROFEPA**

PROFECIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

**COFEPRIS**

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

**INAH****INBAL****AMECAFÉ**

ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ, A.C.

**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**SENER**

SECRETARÍA DE ENERGÍA

**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL





Octubre nos recuerda que el mejor  
trámite es **cuidar nuestra salud.**



VUCEM

Inicio Consultas Tablero de Seguimiento Solicitudes Trámites ▾ Usuarios Otras tareas

## AGA

Por favor elija el trámite que desea realizar.

Autorizaciones de Importador/Exportador

[+]

### AGA

Por favor elija el trámite que desea realizar.

Manifestacion de valor

[+]

Agregar RFC's de consulta y/o documentos digitalizados

Manifestacion de valor



Octubre nos recuerda que el mejor  
trámite es **cuidar nuestra salud.**



VUCEM

Inicio Consultas Tablero de seguimiento Solicitudes Trámites ▾ Usuarios Otras tareas

# Consulta de manifestación

Número de MV:

Fecha inicio:

 E109

Fecha fin:

 E109

Aceptar

Limpiar

Consultar

Número de MV

RFC del solicitante

Nombre o razón social del solicitante

RFC del importador

Fecha de registro

^ ^ | 0 | ^ ^



Octubre nos recuerda que el mejor trámite es **cuidar nuestra salud.**



VUCEM

Inicio Consultas Tablero de Seguimiento Solicitudes Trámites ▾ Usuarios Otras tareas



# Trámites disponibles

## AGA

Por favor elija el trámite que desea realizar.

Autorizaciones de Importador/Exportador

[+]

Manifestacion de valor

[-]

Agregar RFC's de consulta y/o documentos digitalizados

Manifestacion de valor



Octubre nos recuerda que el mejor trámite es **cuidar nuestra salud.**



VUCEM

[Inicio](#) [Consultas](#) [Tablero de seguimiento](#) [Solicitudes](#) [Trámites](#) [Usuarios](#) [Otras tareas](#)

# Manifestación de valor

**Paso 1**  
Capturar solicitud**Paso 2**  
Requisitos necesarios**Paso 3**  
Anexar requisitos**Paso 4**  
Firmar solicitud**Solicitante****Datos manifestación****Información de Acuse de Valor (COVE)****Valor en aduana**

## Datos generales del solicitante

RFC: 

Denominación o razón social:

Actividad económica preponderante:

Correo electrónico:



Octubre nos recuerda que el mejor trámite es **cuidar nuestra salud.**



## Domicilio fiscal del solicitante

País:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Código postal:

Estado:

Municipio o alcaldía:

TIJUANA

Localidad:

TIJUANA

Colonia:

Calle:

Número exterior:

Número interior:

Lada:

664

Teléfono:



Octubre nos recuerda que el mejor trámite es **cuidar nuestra salud.**

[Solicitante](#) [Datos manifestación](#) [Información de Acuse de Valor \(COVE\)](#) [Valor en aduana](#)

### Datos de la manifestación

RFC del Importador\*:

Aceptar

Registro Federal de Contribuyentes\*:

Nombre o Razón social\*:

El RFC capturado debe ser el mismo que el de sesión

Aceptar

### RFC's de consulta

R F C:

Aceptar

Tipo de figura\*:

Seleccione un valor

Tipo de figura\*:

Seleccione un valor

Seleccione un valor

Agente aduanal

Exportador

Importador

Mandatario



RFC de consulta

Nombre o Razón Social

Tipo Figura

1

Eliminar



Octubre nos recuerda que el mejor trámite es **cuidar nuestra salud.**

Solicitante    Datos manifestación    Información de Acuse de Valor (COVE)    Valor en aduana

## Artículos 64 a 78 LA

### Información de Acuse de Valor (COVE)

Acuse de Valor (COVE)\*:

Método de Valoración aduanera\*:

Método de Valoración aduanera\*:

Seleccione un valor

Seleccione un valor

Valor de precio unitario de venta

Valor de transacción

Valor de transacción de las mercancías idénticas

Valor de transacción de las mercancías similares

Valor determinado conforme a lo establecido en el artículo 78

Valor reconstruido de las mercancías importadas

Venta entre personas vinculadas

**1.9.16 y 1.9.17 RGCE**

El COVE ingresado tiene relación de facturas.

Aceptar

**1.9.17 RGCE**

Acuse de Valor (COVE)

Método Valoración

# Factura

Fecha expedición

Emisor original

Destinatario

^ ^ | 0 | ^ ^

Consultar COVE

AGREGAR MV

Eliminar

Acuse de Valor (COVE)	Método Valoración	# Factura	Fecha expedición	Emisor original	Destinatario
<input type="checkbox"/> COVE23789456	Valor de transacción	IT4567890123456789	05/05/2025	22-1682767	DF00001111111111



Gobierno de México
Trámites
Gobierno

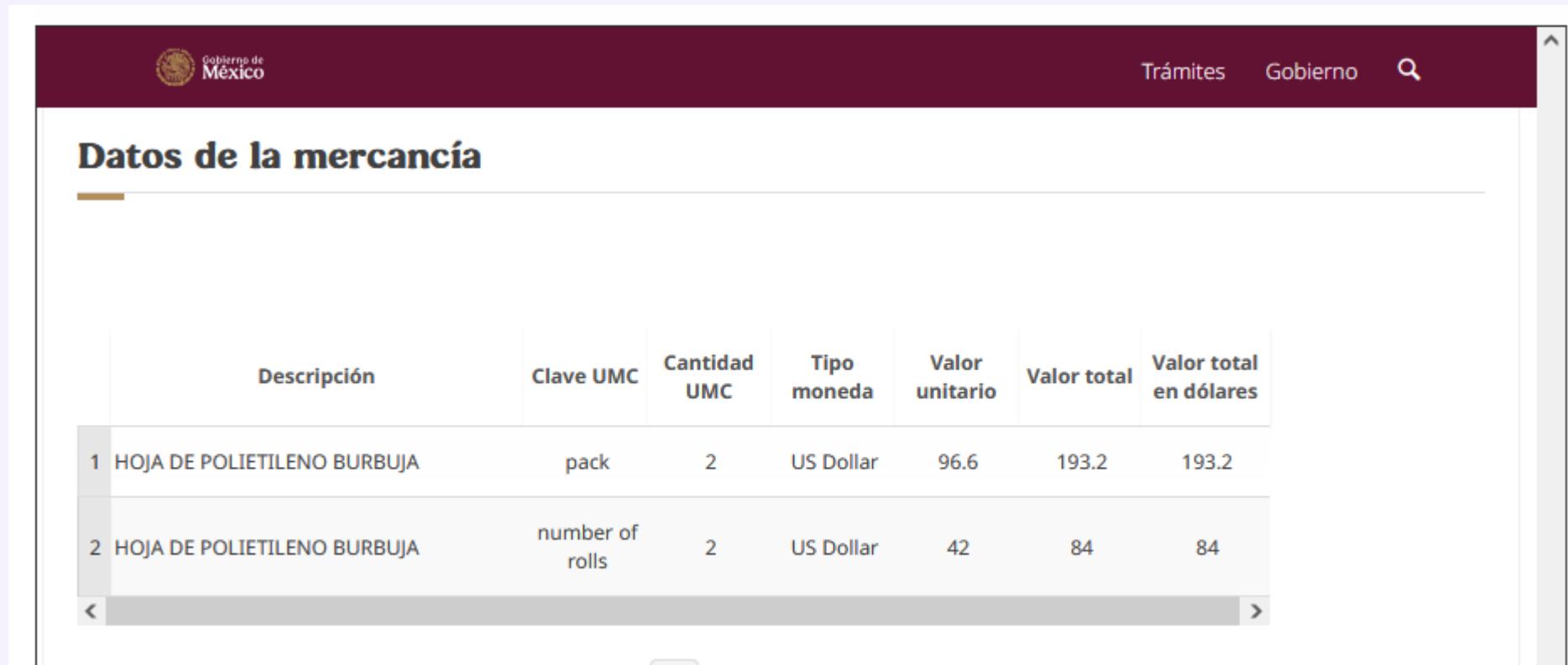
## Detalle de e\_Document

### Datos de la información de valor y de comercialización

Tipo de operación:	No. de factura:	Relación de facturas:
Importación	IT4567890123456789	No es relación de facturas
Type of operation:	Number of invoice:	Relationship between invoices:
Importación	IT4567890123456789	No es relación de facturas
Type of figure:	Date of issuance:	
Agente Aduanal	2025-05-05	



Octubre nos recuerda que el mejor trámite es **cuidar nuestra salud.**



The screenshot shows a table titled "Datos de la mercancía" (Shipping Data) from the Mexican Government website. The table includes columns for Description, UMC Key, Quantity UMC, Moneda Type, Unit Value, Total Value, and Total Value in Dollars. Two items are listed:

Descripción	Clave UMC	Cantidad UMC	Tipo moneda	Valor unitario	Valor total	Valor total en dólares
1 HOJA DE POLIETILENO BURBUJA	pack	2	US Dollar	96.6	193.2	193.2
2 HOJA DE POLIETILENO BURBUJA	number of rolls	2	US Dollar	42	84	84

Acuse de Valor (COVE)	Método Valoración	# Factura	Fecha expedición	Emisor original	Destinatario
<input type="checkbox"/> COVE/LS/00000000	Valor de transacción	F451ALZUZU-10	05/05/2025	22-1682767	DROGAS Y TINTAS

^ ^ ||| ^ ^

< >

Consultar COVE

AGREGAR MV

Eliminar

## Términos de Facturación – Apéndice 14 RGCE

### INCOTERM\*:

Seleccione un valor

Seleccione un valor

CFR - COSTE Y FLETE (PUERTO DE DESTINO CONVENIDO).

CIF - COSTE, SEGURO Y FLETE (PUERTO DE DESTINO CONVENIDO).

CIP - TRANSPORTE Y SEGURO PAGADOS HASTA (LUGAR DE DESTINO CONVENIDO).

CPT - TRANSPORTE PAGADO HASTA (EL LUGAR DE DESTINO CONVENIDO).

DAP - ENTREGADA EN LUGAR

DAP - ENTREGADA EN LUGAR

DDP - ENTREGADA DERECHOS PAGADOS (LUGAR DE DESTINO CONVENIDO).

DPU - ENTREGADA Y DESCARGADA EN EL LUGAR ACORDADO.

EXW - EN FABRICA (LUGAR CONVENIDO).

FAS - FRANCO AL COSTADO DEL BUQUE (PUERTO DE CARGA CONVENIDO).

FCA - FRANCO TRANSPORTISTA (LUGAR DESIGNADO).

## Modificación de datos de Acuse de Valor (COVE)

Acuse de Valor (COVE):

COVE/LS/00000000

Método de Valoración aduanera:

Valor de transacción

### INCOTERM\*:

AP - ENTREGADA EN LUGAR.

¿Existe vinculación entre importador y vendedor/proveedor?:

Si

No

## Artículo 68 LA



# Pedimento



Pedimento:

Patente:

Aduana:

Seleccione un valor

Agregar

<input type="checkbox"/> Pedimento	<input type="checkbox"/> Patente	<input type="checkbox"/> Aduana
<input type="checkbox"/> Sustento	TIJUANA	

- Seleccione un valor
- ACAPULCO, PUERTO Y AEROPUERTO
  - AGUA PRIETA
  - SUBTENIENTE LOPEZ, Q. ROO.
  - CD. DEL CARMEN
  - CD. JUAREZ
  - COATZACOALCOS
  - ENSENADA
  - GUAYMAS
  - LA PAZ
  - MANZANITO

# Incrementables conforme al artículo 65 de la ley



## Incrementable:

Seleccione un valor

## Fecha de su erogación:



## Importe:

## Tipo de moneda:

Seleccione un valor

## Tipo de cambio:

## ¿Esta a cargo del importador?:

Si

No

Seleccione un valor

Comisiones y gastos de corretaje, excepto comisiones de compra.

Costo de los envases o embalajes que formen un todo con las mercancías.

Gastos de embalaje (mano de obra y/o materiales).

Gastos de transporte, seguros y conexos (como manejo, carga y descarga) erogados antes de los momentos señalados en el artículo 56, fracción I de la Ley.

Materiales, piezas y elementos, partes y artículos análogos incorporados a las mercancías importadas.

Herramientas, matrices, moldes y elementos análogos utilizados para la producción de las mercancías importadas.

Materiales consumidos en la producción de las mercancías importadas.

Trabajos de ingeniería, creación y perfeccionamiento, artísticos, diseños, planos y croquis realizados fuera del territorio nacional que sean necesarios para la producción de las mercancías importadas.

Las regalías y derechos de licencia a pagar como condición de la venta de las mercancías a importar, que no estén incluidos en el precio pagado.

Valor de cualquier parte del producto de la enajenación, cesión o utilización, posteriores a la importación, que se revierta directa o indirectamente al vendedor.

<input type="checkbox"/>	Incrementable	Fecha de su erogación	Importe	Tipo mo
		1		

# Información que no integra el valor de transacción conforme el artículo 66 de la ley aduanera (DECREMENTABLES) (Se considera que se distinguen del precio pagado las cantidades que se mencionan, se detallan o especifican separadamente del precio pagado en el comprobante fiscal digital o en el documento equivalente)

## Decrementable:

Seleccione un valor

Fecha de su erogación:

Importe:

Tipo de moneda:

Seleccione un valor

## Tipo de cambio:

Seleccione un valor

Gastos realizados por cuenta del importador

Los realizados posteriores a la importación por construcción, instalación, armado, montaje, mantenimiento o asistencia técnica.

Gastos de transporte, seguros y conexos (como manejo, carga y descarga) erogados con posterioridad a que se den los momentos señalados en el artículo 56, fracción I de la Ley.

Los realizados por contribuciones y cuotas compensatorias aplicables en territorio nacional por la importación o enajenación

Pagos del importador al vendedor por dividendos u otros que no guarden relación directa con las mercancías importadas.

Información de descuentos especiales para aplicar en el momento de la compraventa



Decrementable

Fecha de su erogación

Importe

Tipo mor

1



Modificar

Eliminar

## 1.5.2 RGCE

Fecha:

Importe:

Tipo de moneda:

Tipo de cambio:

Forma de Pago:

Seleccione un valor

- Seleccione un valor
- Carta de crédito
- Cheque
- Efectivo
- Letra de cambio
- Otro tipo de pago
- Transferencia electrónica

Agregar

<input type="checkbox"/>	Fecha Pago	Importe	Forma de pago	Especifique	Tipo moneda	Tipo can
			1			

[<](#) [>](#)

[Modificar](#) [Eliminar](#)

## 1.5.2 RGCE

Fecha:

Tipo de moneda:

Momento(s) o situación(es) cuando se realizará el pago:

Importe:

Tipo de cambio:

Forma de Pago:

Seleccione un valor

- Selección un valor
- Carta de crédito
- Cheque
- Efectivo
- Letra de cambio
- Otro tipo de pago
- Transferencia electrónica

Agregar

<input type="checkbox"/>	Fecha Pago	Importe	Forma de pago	Momento(s) o situación(es) cuando se realizará el pago	Especifique	Tipo moi
				1		

1



Modificar

Eliminar

Fecha:

Forma de Pago:

Seleccione un valor

Motivo por lo que se realizó:

Prestación de la mercancía:

## 1.5.2 RGCE

Forma de Pago:

Seleccione un valor

Selección de valor

- Carta de crédito
- Cheque
- Efectivo
- Letra de cambio
- Otro tipo de pago
- Transferencia electrónica

Agregar

<input type="checkbox"/> Fecha Pago	Motivo	Prestación de la mercancía	Forma de pago	Especifique
		1		

Modificar

Eliminar



Octubre nos recuerda que el mejor  
trámite es **cuidar nuestra salud.**




\* Campos obligatorios

Continuar



Solicitante

Datos manifestación

Información de Acuse de Valor (COVE)

Valor en aduana

## Valor en aduana

Importe total del precio pagado ( Sumatoria de los conceptos y deberán ser declarados en M N)\*:

Importe total de incrementables ( Sumatoria de los conceptos y deberán ser declarados en M N)\*:

Total del valor en aduana ( Sumatoria de los conceptos y deberán ser declarados en M N)\*:

Importe total del precio por pagar ( Sumatoria de los conceptos y deberán ser declarados en M N)\*:

Importe total de decrementables ( Sumatoria de los conceptos y deberán ser declarados en M N)\*:

\* Campos obligatorios

Continuar

# Cargar archivos

ejor  
d.



**Paso 1**  
Capturar solicitud

**Paso 2**  
Requisitos necesarios

**Paso 3**  
Anexar requisitos

**Paso 4**  
Firmar solicitud

## Requisitos opcionales

### Instrucciones:

- De acuerdo al caso particular, algunos documentos podrían ser obligatorios
- En caso de que no requieras algún documento, selecciónalo y elimínalo
- Si necesitas anexar más de un documento del mismo tipo selecciónalo de la lista y presiona "Agregar nuevo"

Tipo de documento:

Selecciona un tipo de documento

Tipo de documento

1  Documento complementario

Eliminar

Agregar nuevo

Anterior

Continuar

**Paso 1**  
Capturar solicitud

**Paso 2**  
Requisitos necesarios

**Paso 3**  
Anexar requisitos

**Paso 4**  
Firmar solicitud

Si deseas adjuntar un nuevo documento, selecciona la opción --Adjuntar nuevo documento-- y presiona el botón "Adjuntar documentos".

Tipo de documentos	Documento	Ver documento
Documento complementario*:	-- Adjunta nuevo documento	
	<input type="button" value="Guardar"/>	<input type="button" value="Adjuntar documentos"/>

Anterior

Continuar

## Adjuntar documentos

ejor  
d.



Para poder adjuntar tu documento, deberá cumplir las siguientes características:

- Debe ser formato PDF que no contenga formularios, objetos OLE incrustados, código java script, etc.
  - No debe contener páginas en blanco.

Tipo de documento	Tamaño máximo permitido (en MB)	Resolución mínima de las imágenes contenidas (en DPIs)	
Documento complementario	10	300	<input type="button" value="Examinar..."/> Ningún archivo seleccionado.

VUCEM

Inicio Consultas Tablero de seguimiento Solicitudes Trámites▼ Usuarios Otras tareas

## Documentos anexos

Documento	Estatus	Mensajes
A_FILE_DPI_VUCEM_TEST.pdf	Correcto	OK

(56) 2752 1798



[www.tlcmagazinemexico.com.mx](http://www.tlcmagazinemexico.com.mx)

[www.tlcasociados.com.mx](http://www.tlcasociados.com.mx)



Octubre nos recuerda que el mejor  
trámite es **cuidar nuestra salud.**

# Firmar

**Paso 1**  
Capturar solicitud

**Paso 2**  
Requisitos necesarios

**Paso 3**  
Anexar requisitos

**Paso 4**  
Firmar solicitud

Certificado (cer)\*:

No se ha seleccionado ningun archivo

Clave privada (key)\*:

No se ha seleccionado ningun archivo

Contraseña de clave privada\*:

**Firmar**



Octubre nos recuerda que el mejor  
trámite es **cuidar nuestra salud.**



## Acuse de recibo

Tu solicitud ha sido registrada con el siguiente número de manifestación MNVA250002515.

### Acuse(s)

No.	Documento	Descargar
1	Acuse de manifestación de valor	
2	Detalle manifestación de valor	

versión 1.2.0



Octubre nos recuerda que el mejor trámite es **cuidar nuestra salud.**

gob.mx

**MANIFESTACIÓN DE VALOR**  
Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior  
Promoción o solicitud en materia de comercio exterior

Datos de la Manifestación de valor MNVA.

RFC del importador	Nombre o Razón social
--------------------	-----------------------

RFC's de consulta

RFC	Nombre o Razón social
-----	-----------------------

Tipo de figura

Agente aduanal
----------------

Información Acuse de Valor

Método de valoración aduanera
-------------------------------

INCOTERM

\*  
¿Existe vinculación entre importador y vendedor/proveedor?



Pedimentos

Pedimento	Patente	Aduana

Incrementables conforme al artículo 65 de la ley

Gastos de transporte, seguros y conexos (como manejo, carga y descarga) erogados antes de los momentos señalados en el artículo 56, fracción I de la Ley.

Fecha de erogación	Importe	Tipo de moneda
Tipo de cambio	¿Esta a cargo del importador?	

Información que no integra el valor de transacción conforme el artículo 66 de la ley aduanera (DECREMENTABLES)(Se considera que se distinguen del precio pagado las cantidades que se mencionan, se detallan o especifican separadamente del precio pagado en el comprobante fiscal digital o en el documento equivalente)

N/A

Precio pagado



GOBIERNO DE  
MÉXICO



HACIENDA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS FEDERALES



VUCEM

Av. Hidalgo No. 77 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc,  
C.P. 06300, Ciudad de México  
Cat Center: 01 800 2163133 desde México  
& + 1 844 540 7885 desde USA y Canadá  
Comentarios y sugerencias a los correos:  
ventanillavincula@sat.gob.mx, contacto@vucem@sat.gob.mx

# Manifestación de Valor Electrónica



Octubre nos recuerda que el mejor  
trámite es **cuidar nuestra salud.**



# Expediente Electrónico de las Operaciones Aduaneras



Octubre nos recuerda que el mejor trámite es **cuidar nuestra salud.**

# Documentos Anexos al Pedimento

Artículos 36-A y 59, V Ley Aduanera



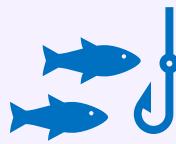
**Documento equivalente,  
factura o documento  
comercial**  
3.1.8 RGCE y 29A CFF



**Acuse de valor de las  
mercancías  
(PDF & XML)**  
59A LA & 1.9.16 y 1.9.17 RGCE



**Conocimiento de  
embarque, guía aérea,  
carta porte o lista de  
empaque**  
3.1.31 RGCE



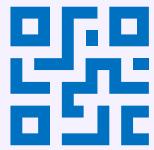
**Regulaciones y  
Restricciones No  
Arancelarias**



**Certificación de origen  
o procedencia de las  
mercancías**



**Constancia de Cta.  
Aduanera de Garantía o  
Cta. Aduanera**  
84A y 86A LA



**Identificación, análisis  
y control de las  
mercancías**



**Dictamen que avale el  
peso, volumen de las  
mercancías**



**Manifestación de Valor,  
Hoja de Cálculo\* y demás  
documentos**



# Documentos Anexos a la Manifestación

Artículo 81 del RLA



## \* Documentos indicativos y no limitativos:

- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• CFDI o documento equivalente.</li><li>• Documentos comprobantes del pago de las mercancías.</li></ul>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocimiento de embarque, lista de empaque, guía aérea o demás documentos de transporte.</li></ul>     |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Cualquier otro documento necesario para la correcta determinación del valor en aduana de las mercancías.</li></ul>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Documento que compruebe el origen cuando corresponda, y de la procedencia de las mercancías.</li></ul> |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Documentación que compruebe los incrementables declarados.</li></ul>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Documento en el que conste la cuenta aduanera de garantía.</li></ul>                                   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Contratos relacionados con la transacción.*</li><li>• Aviso de opción para la determinación del valor provisional (seguro global de transporte).</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución anticipada emitida por el SAT.</li></ul>  |

59 LA, 81 RLA, Formato E2 A1 RGCE

## Expediente Electrónico Aduanero

*Iniciativa de Reforma de la Ley Aduanera*

*Artículo 59, fracción*

- **Garantía de la Cuenta Aduanera de Garantía.**
- **CFDI, Documento equivalente o facturas comerciales.**
- **Transferencia de pagos o cartas de crédito.**
- **Gastos de transporte, seguros y de servicios conexos.**
- **Contratos relacionados con la transacción de mercancías.**
- **Documentación que sustentes los conceptos que se suman al valor de transacción de las mercancías importadas, y aquellos que no comprenden dicho valor.**
- **Cualquier otro documento o registro.**

## Infracciones y Sanciones Aduaneras

*Iniciativa de Reforma de la Ley Aduanera*

*Artículo 185, fracción XV*

**Incorpora la sanción aduanera relacionada con la presentación extemporánea de los documentos o informes requeridos por las autoridades aduaneras con una multa de \$5,000 a \$8,000 por cada periodo de 10 DH subsecuentes hasta el momento de la presentación, y el monto de la multa no debe exceder el valor de las mercancías.**



Octubre nos recuerda que el mejor  
trámite es **cuidar nuestra salud.**



# Infracciones y Sanciones con la Valoración Aduanera



**Rechazo del valor en aduana de las mercancías**  
78A LA



**Subvaluación de las mercancías**  
Embargo precautorio y suspensión de los padrones 151, VII LA y 1.3.3, XX LA



**Imposibilidad de determinar el valor de las mercancías**  
Multas del \$80,220 a \$106,970 200 LA



**Omisión de los impuestos al comercio exterior**

Multa del 130% al 150% de los ICE 176 y 178 LA



**Incumplimiento del pago de cuotas compensatorias**  
Multas del 70% al 100% del VC 176 y 178 LA



**Omisión de contribuciones al comercio exterior**  
Multas del 55% al 75% de la CCE 76 CFF

## Infracciones & Sanciones relacionadas con la Valoración Aduanera



**Inconsistencias en el acuse de valor**  
Multas de \$29,420 a \$49,050 184A y 184B LA



**Datos inexactos, falsos u omitidos**  
Multas de \$2,330 a \$3,310 184 y 185 LA



[www.tlcmagazinemexico.com.mx](http://www.tlcmagazinemexico.com.mx)

[contacto@tlcmagazinemexico.com.mx](mailto:contacto@tlcmagazinemexico.com.mx)